

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-01-2025 bajo el Repertorio 147.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 17:49 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-135700



NOTARIA
JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELÉFONOS: 22 283 9465 - 22 283 9466 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - lvasquez@notariajaimebernales.cl

REPERTORIO N° 147 - 2025

dr

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 29 DE MAYO DE
2024.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudéf, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafin Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: "ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA



Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), VEINTIUNUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Siendo las diecisiete: cero cero se inicia la Sesión ordinaria de Directorio con la asistencia del Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco; Directora Tesorera Sra. Violeta Chacón; el Director don Eduardo Abadal Reyes y el Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, en modalidad telemática. **Tabla: Uno. Puntos Varios** Abre la sesión el Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, señalando que habiendo quórum de Directorio de la COMUDEF, se da inicio a la sesión ordinaria, cuyos puntos son los siguientes. **Uno. Puntos varios** El Sr. Secretario General, propone en votación, las fechas de las próximas sesiones ordinarias de Directorio y Asamblea General de socios, cuyas fechas son las siguientes: -Viernes veintiocho de junio -Martes treinta de julio -Martes veintisiete de agosto -Jueves veintisiete de septiembre -Martes veintinueve de octubre Asamblea General de Socios -Jueves veintiocho de noviembre -Jueves veintiséis de diciembre En votación, deliberan un momento. Doña Violeta Chacón Zúñiga, vota a favor, y aprueba fechas de las próximas sesiones ordinarias de Directorio y Asamblea General de Socios. Don Eduardo Ramírez Carrasco, vota a favor y aprueba fechas de las próximas sesiones ordinarias de Directorio y Asamblea General de Socios. Don Eduardo Abadal Reyes, vota a favor y aprueba fechas de las próximas sesiones ordinarias de Directorio y Asamblea General de Socios. Se entiende aprobado por unanimidad. Siendo las diecisiete: diez horas, el Sr. Secretario General da por concluida la reunión de directorio. Por este acto, el directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **EDUARDO ABADAL REYES DIRECTOR**, de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO DIRECTOR SECRETARIO** y de **VIOLETA CHACON ZUÑIGA DIRECTORA TESORERA.** Conforme con el libro



NOTARIA
JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELÉFONOS: 22 253 9455 - 22 253 9458 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - ivasquez@notariajaimebernales.cl

de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente
junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe. *A*

RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS

C.I.



INUTIZADO

INSTRUMENTALES LARAJA
NOTARIA
FUNDADA
NOTARIA DE LA CORONA

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-01-2025 bajo el Repertorio 148.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 17:49 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-135704

REPERTORIO N° 148 - 2025

dr

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 30 DE JULIO DE
2024.**

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudéf, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafin Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **"ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. Siendo las dieciseis: cero cero horas se inicia la Sesión ordinaria del Directorio con la asistencia del Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco; Director don

Eduardo Abadal Reyes; Directora Tesorera Sra. Violeta Chacón; Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera; Sr. Director de Educación (s), don Marcelo Garrido Melo, don Alfredo Bravo, Director de Salud, don Alejandro Huilipan, Director de DAF y don Rodrigo Garcés, Director de Control, en modalidad telemática. **Tabla: Uno. Informe trimestral conforme al artículo veintisiete, letra c), del estatuto de la Corporación Municipal de La Florida, en el cual señala que el Secretario General debe rendir cuenta trimestralmente al Directorio de su gestión administrativa.** Abre la sesión el sr. **Secretario General, don Cristián Águila Jorquera**, que habiendo quorum de Directorio de la COMUDEF, se da inicio a la sesión ordinaria, cuyos puntos son los siguientes. **Uno. Presentación Informe Trimestral.** El sr. Secretario General comienza la exposición sobre el informe trimestral, explicando como primer punto, los hitos trimestrales de la gestión de la Dirección de Educación, de la Corporación Municipal de La Florida. A su vez, señala que, en la reunión de redes pedagógicas comunales, implementación de espacios de trabajo colaborativo a partir de instancias de capacitación, reflexión y transferencia de práctica, atendiendo al perfil pedagógico y la normativa que pudiese regular cada una de las redes comunales. La Dirección de Educación de La Florida informa que Liceo Marcela Paz inicia transmisiones de la Radio "Papelucho Locutor", el colegio Artístico Sol del Illimani cumple diez años y celebra de forma emotiva su rol educativo y finalmente hubo un conversatorio sobre estrategias para abordar casos de niños y niñas con Diagnóstico TEA. Adicionalmente, la Dirección de Educación de La Florida señala que hubo una inauguración de la biblioteca del colegio Las Araucarias, se desarrollo el primer concejo parvulario de infancia y durante el mes de abril se llevó a cabo "La semana de las matemáticas", en este

despliegue, veinte de nuestros establecimientos educacionales participaron con stand creados por los propios estudiantes. Corolario a lo anterior, el Secretario General comenta que se realizó el ensayo PAES, donde participaron mil quinientos estudiantes, se realizó a la vez una Alianza con la Fundación Futuro, cuyo tema fue "entornos digitales seguros" y un "taller de autocuidado y bienestar docente". Con un foco en lo pedagógico, se realizó una capacitación de estrategias para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista. Finalmente, respecto al área administrativa, se informa sobre las siguientes licitaciones adjudicadas: **Ítem** Transporte Salidas Pedagógicas **Pesos inversión** setenta y cinco millones de pesos **EE** Todos **Fuente de financiamiento** SUB. SEP. **Ítem** Capacitación Habilitación Salas TEA **Pesos inversión** setenta millones de pesos **EE** Bellavista Cabildo Bellavista Froilán Alto Cordillera Sol del Illimani Capitán Pastene Indira Gandhi Las Lilas Lo Cañas **Fuente de financiamiento** Aporte Municipal Extraordinario. **Ítem** Habilitación Salas TEA – obras civiles **Pesos inversión** setenta y cinco millones de pesos **EE** Bellavista Cabildo Bellavista Froilán Alto Cordillera Sol del Illimani Capitán Pastene Indira Gandhi **Fuente de financiamiento** Aporte Municipal Extraordinario. **Ítem** Techumbres y bajadas de agua **Pesos inversión** ciento treinta y tres millones setecientos treinta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos **EE** Todos **Fuente de financiamiento** Aporte Municipal Extraordinario. **Ítem** Pintura fachada colegio Las Lilas **Pesos inversión** trece millones setecientos treinta y siete mil sesenta y tres pesos **EE** Las Lilas **Fuente de financiamiento** Subvención de Mantención. **Ítem** Mejoramiento Patio Nuevo Amanecer **Pesos inversión** treinta millones cien mil sesenta y dos pesos **EE** Liceo Nuevo Amanecer **Fuente de financiamiento** FAEP dos mil veintitrés. Ahora bien, expone sobre la gestión del segundo trimestre

respecto a la Dirección de Salud, que dice relación a los siguientes puntos: Respecto a la campaña de invierno, se realizó refuerzo del programa aumentando la flota en seis móviles adicionales por los meses de mayo y junio, lo cual explica el crecimiento de las atenciones realizadas con respecto al primer trimestre. Destaca junio, ya que debido a que se adelantaron las vacaciones de invierno y que mejoró cobertura de campaña de vacunación, la tasa de consultas respiratorias fue más baja en comparación con la de mayo. Abril se realizaron cuatro mil doscientos ochenta y nueve atenciones, mayo siete mil seiscientos veintiuna atenciones y junio 5.826 atenciones. Indicó que el programa Médico a domicilio Segundo trimestre, realizó las siguientes atenciones: Hay grafico de **Atenciones Médico a Domicilio** El Secretario General expone sobre el Complejo Vitaminico B, el cual señala que su población objetivo es para personas desde cincuenta años. Para menores de cincuenta años con enfermedad crónica, veganos y vegetarianos que requieran por prescripción médica la suplementación o por las características de su dieta. La suplementación ayuda a manejar síndromes neurálgicos asociado a molestias musculo esqueléticas, como también otros beneficios en pacientes geriátricos, como en mejora de respuesta inmune, estado de ánimo, etc. En los Meses de abril, mayo y junio se atendió un total de cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho vecinos de la comuna, completando su esquema de tres dosis de suplementación vitamínica B. A la fecha se han realizado veintinueve Puntos Masivos recorriendo la comuna, sumando un total de cuarenta mil quinientos ochenta y dos dosis administradas y treinta y tres Puntos Focalizados coordinados con distintas instituciones, administrando un total de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro dosis administrados El Punto Fijo, Vegano y rezagados cuenta con un total

de mil cuatrocientos cincuenta y tres dosis administradas (completando esquemas, usuarios menores de cincuenta años crónicos, veganos y vegetarianos.), según el siguiente detalle: - Primera dosis administradas: dieciseis mil ochocientos dieciseis Usuarios -Segunda dosis administradas: quince mil setecientos cuarenta y cinco Usuarios - terceras dosis administradas: catorce mil novecientos siete Usuarios -Total de dosis administradas a nivel comunal: cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho El Secretario General, señala que el programa nacional de inmunizaciones dos mil veinticuatro, Vacunación intramural: inculó ciento ochenta y seis mil ciento treinta dosis de vacunas que previenen enfermedades graves (COVID-Influenza-Neumonía), con Cobertura de Influenza ochenta y tres coma cinco por ciento de población objetivo; Total comunal COVID cuarenta y dos mil ochenta y cinco; Total comunal influenza ciento treinta y seis mil setecientos uno; Neumo Comunal siete mil trescientos cuarenta y cuatro. Vacunación contra Virus Sincicial en población lactante fue un total de dos mil setecientos cuarenta y seis vacunas con una cobertura noventa y cinco coma tres por ciento de la población objetivo. Es importante señalar que se desarrolló, como estrategia municipal "La Florida abraza al Hospital de La Florida", en el cual se da inicio al programa el tres de Junio, cuyo horario de funcionamiento es de lunes a viernes de diecisiete: cero cero a cero cero: cero cero horas, con horario los fines de semana y festivos: cero ocho: cero cero a cero cero: cero cero horas. El equipo clínico incluye médico, enfermero, kinesiólogo y TENS. Se realizan atención de problemas de salud categorizados como C cinco (problemas de salud no graves). Es importante señalar que el tiempo de espera desde la llegada del usuario hasta que recibe atención es de veinte minutos como máximo, lo que ha permitido descongestionar la sala de espera del

hospital. Finalmente, señalar que en el mes de junio se atendieron trescientos setenta y tres usuarios, el mes de julio doscientos cincuenta y seis usuarios, con proyección de cierre de trescientos cincuenta. En cuanto al informe trimestral correspondiente a DAF, el Secretario General señala que, en relación a la deuda flotante, que corresponde a las obligaciones devengadas y no pagadas al treinta y uno de diciembre del año anterior, se puede observar una baja de cuatro mil ciento un millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta pesos.-, al treinta de junio de dos mil veinticuatro, de acuerdo al siguiente detalle: **DEUDA EDUCACIÓN** treinta y uno/doce/dos mil veintitrés un mil novecientos ochenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiún pesos treinta/cero seis/dos mil veinticuatro un mil ciento diez millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos **REGULARIZADO - PORCENTAJE --. DEUDA SALUD** treinta y uno/doce/dos mil veintitrés cinco mil cuatrocientos treinta y cinco millones ciento trece mil quinientos diecisiete pesos treinta/cero seis/dos mil veinticuatro dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones veintitres mil doscientos setenta y cinco pesos **REGULARIZADO - PORCENTAJE --. DEUDA CASA CENTRAL** treinta y uno/doce/dos mil veintitrés quinientos sesenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil doscientos sesenta y ocho pesos treinta/cero seis/dos mil veinticuatro doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos once mil un pesos **REGULARIZADO --- PORCENTAJE ---. treinta y uno/doce/dos mil veintitrés siete mil novecientos ochenta y cuatro millones seiscientos nueve mil doscientos seis pesos. treinta/cero seis/dos mil veinticuatro tres mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos seis mil trescientos veintiséis pesos** **REGULARIZADO** cuatro mil ciento un millones cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta pesos. **PORCENTAJE**

cincuenta y un por ciento. En relación al pago de impuestos mensuales de la Corporación, estos se encuentran al día al mes de junio de dos mil veinticuatro, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO ENERO FORMULARIO siete ocho cinco dos ocho cero cinco seis tres seis **MONTO** ciento veintiséis millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos tres pesos **FECHA DE PAGO** veinte/cero dos/ dos mil veinticuatro.- **PERIODO FEBRERO FORMULARIO** siete ocho siete tres cuatro nueve dos seis cero seis **MONTO** ciento cincuenta y tres millones novecientos veintinueve mil doscientos sesenta y seis pesos **FECHA DE PAGO** veinte/cero tres/ dos mil veinticuatro.- **PERIODO MARZO FORMULARIO** siete ocho nueve seis seis dos dos seis seis seis **MONTO** ciento treinta millones quinientos sesenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos **FECHA DE PAGO** veintidós/cero cuatro/ dos mil veinticuatro.- **PERIODO ABRIL FORMULARIO** siete nueve uno seis dos seis dos dos siete seis **MONTO** doscientos veinticuatro millones doce mil trescientos noventa y un pesos **FECHA DE PAGO** veinte/cero cinco/ dos mil veinticuatro.- **PERIODO MAYO FORMULARIO** siete nueve tres cuatro dos siete siete siete cuatro seis **MONTO** ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos **FECHA DE PAGO** diecinueve/cero seis/ dos mil veinticuatro.- **PERIODO JUNIO FORMULARIO** siete nueve cinco cuatro seis uno dos tres seis seis **MONTO** doscientos treinta y tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos **FECHA DE PAGO** diecinueve/cero siete/ dos mil veinticuatro.- Ahora bien, en cuanto al convenio suscrito entre la Corporación Municipal de La Florida y Tesorería General de la República, que fue suscrito mediante Resolución Número sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta, se encuentra al día al mes de junio de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

CUOTA uno **VENCIMIENTO** Abril dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** dos **VENCIMIENTO** Mayo dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** tres **VENCIMIENTO** Junio dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** cuatro **VENCIMIENTO** Julio dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** cinco **VENCIMIENTO** Agosto dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** seis **VENCIMIENTO** Septiembre dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** siete **VENCIMIENTO** Octubre dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** ocho **VENCIMIENTO** Noviembre dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** nueve **VENCIMIENTO** Diciembre dos mil veintitrés **ESTADO** pagada. **CUOTA** diez **VENCIMIENTO** Enero dos mil veinticuatro **ESTADO** pagada. **CUOTA** once **VENCIMIENTO** Febrero dos mil veinticuatro **ESTADO** pagada. **CUOTA** doce **VENCIMIENTO** Marzo dos mil veinticuatro **ESTADO** pagada. **CUOTA** trece **VENCIMIENTO** Abril dos mil veinticuatro **ESTADO** pagada. **CUOTA** catorce **VENCIMIENTO** Mayo dos mil veinticuatro **ESTADO** pagada. **CUOTA** quince **VENCIMIENTO** Junio dos mil veinticuatro **ESTADO** pagada. Respecto a los pagos previsionales del personal de la Corporación, el Secretario General señala que se encuentran al día, conforme al Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales entregado. Finalmente, señalar que, habiéndose realizado todas las gestiones de manera mensual, se puede informar que la Corporación Municipal de La Florida, se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y previsionales al mes de junio de dos mil veinticuatro. Se propone en votación, el informe trimestral presentado por el Secretario General. En votación, deliberan un momento. Doña Violeta Chacón Zúñiga, vota a favor, y aprueba el informe trimestral. Don Eduardo Abadal Reyes, vota a favor y aprueba el informe trimestral. Don Eduardo Ramírez Carrasco, vota a favor y aprueba el informe trimestral. Se

entiende aprobada por unanimidad. Siendo las diecisiete: quince horas, el Sr. Secretario General da por concluida la reunión de directorio. Por este acto, el Directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **VIOLETA CHACÓN ZÚÑIGA DIRECTORA TESORERA**, de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO DIRECTOR SECRETARIO** y de **EDUARDO ABADAL REYES DIRECTOR.**” Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe



RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS C.I. 



[Handwritten signature in blue ink]

INTEGRADO

NOTARIO PÚBLICO

JUAN BERNAL Y LARREA

NOTARIO DE LA CORONA

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-01-2025 bajo el Repertorio 149.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 17:49 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-135705



NOTARIA
JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELEFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - lvasquez@notariajaimebernales.cl

REPERTORIO N° 149 - 2025

dr

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 29 DE AGOSTO
DE 2024.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudef, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

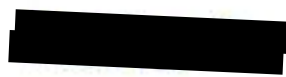
[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafin Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Siendo las dieciseis: cero



cero se inicia la Sesión ordinaria de Directorio con la asistencia del Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco; Directora Tesorera Sra. Violeta Chacón; el Director don Eduardo Abadal Reyes y el Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, en modalidad telemática. **Tabla: Uno. Puntos Varios** Abre la sesión el Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, señalando que habiendo quórum de Directorio de la COMUDEP, se da inicio a la sesión ordinaria, cuyos puntos son los siguientes. **Uno. Puntos varios** El Sr. Secretario General, informa que el Decreto Exento Número cinco mil setecientos diecinueve de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, señala que de acuerdo al artículo dieciséis de la Ley Número veintiún mil cuarenta, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública, que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante. Que, en conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley Número veintiún mil cuarenta, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley. Complementa la información, señalando que el artículo noveno transitorio de La Ley Número veintiún mil cuarenta, agrega que los Establecimientos Educativos administrados directamente por Municipalidades o a través de Corporaciones Municipales, que cuenten con reconocimiento oficial al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, ya sea que se encuentran en funcionamiento o en receso, así como aquellos que se crean a partir de dicha fecha hasta el momento del traspaso, se traspasarán al Servicio Local que ejerza sus competencias en las correspondientes comunas, según lo dispuesto en los artículos

siguientes, y en la misma forma y oportunidad señalada en el artículo octavo transitorio. Ahora bien, es importante señalar que el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley Número veintiún mil cuarenta, impone la obligación a las Municipalidades que presten el servicio educacional, directamente o a través de las Corporaciones Municipales, de remitir al Ministerio de Educación toda la información que sea necesaria para el adecuado traspaso, con una anticipación de al menos seis meses antes de la entrada en funcionamiento del Servicio Local al cual se deba traspasar el Servicio Educacional, cuya información debe contener a lo menos: A. Una nómina de los profesionales de la educación y asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales; B. Un inventario de los bienes muebles e inmuebles que deberán ser traspasados, o entregados en comodato; C. Copia de los contratos o convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios; D. Un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los establecimientos educacionales a través de estos; y E. Cualquier otra información que sea procedente para el adecuado traspaso del servicio educacional. Finalmente, es importante señalar que conforme al marco normativo, mediante Decreto Número ciento sesenta y dos, de dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, del Ministerio de Educación que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que determinó que el primero de marzo de dos mil veinticinco entrará en funcionamiento el Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada, que comprende las comunas de La Florida, Ñuñoa y Peñalolén, cuyo domicilio fue fijado en la comuna de La Florida, para culminar con el traspaso el año dos mil veintisiete. Esto en cuanto puede informar este Secretario General, se despide cordialmente de todos los miembros del Directorio. Siendo las

dieciseis: trece horas, el Sr. Secretario General da por concluida la reunión de directorio. Por este acto, el directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **EDUARDO ABADAL REYES DIRECTOR**, de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO DIRECTOR SECRETARIO** y de **VIOLETA CHACON ZUÑIGA DIRECTORA TESORERA.** Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe. 


RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS C.I. 



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-01-2025 bajo el Repertorio 150.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 17:49 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-135706



NOTARIA
JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELÉFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - ivasquez@notariajaimebernales.cl

REPERTORIO N° 150 - 2025

dr

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 12 DE
SEPTIEMBRE DE 2024.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudef, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], domiciliado para estos efectos en Serafín Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Siendo las dieciseis: cero cero se inicia la Sesión ordinaria de Directorio con la asistencia del Alcalde (s) de la Municipalidad de La Florida, don Carlos San Martín Alegría; Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco;



Directora Tesorera Sra. Violeta Chacón; Abogado de la Dirección Jurídica, Don Jose Miguel Pizarro; el Director de la Dirección Jurídica, don Mario Varela Montero y el Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, en modalidad telemática. **Tabla: Uno. Solicita aprobación de avenimiento causa RIT T- trescientos nueve guion dos mil veinticuatro del Primer Juzgado de Letras de Santiago.** Abre la sesión el Sr. Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, señalando que habiendo quórum de Directorio de la COMUDEF, se da inicio a la sesión ordinaria, cuyos puntos son los siguientes. **Uno. Solicita aprobación de avenimiento causa RIT T- trescientos nueve guion dos mil veinticuatro del Primer Juzgado de Letras de Santiago.** El Sr. Secretario General, señala que con fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro fuimos notificados de demanda en procedimiento de vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido, seguida ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en causa RIT T- trescientos nueve guion dos mil veinticuatro, caratulada "*Marcos con COMUDEF*", dicha denuncia fue presentada por parte de siete ex trabajadores de Comudéf y una ex prestadora de servicios de esta Corporación, entre los que se encuentran: I. Doña Paz Ortuzar Fuenzalida, cédula de identidad Número catorce millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos guion uno, quien se desempeñó como "*Asesora de Gabinete*" hasta el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, fecha en la que fue desvinculada por la causal de "Desahucio escrito del empleador" contemplada en el artículo ciento sesenta y uno inciso segundo del Código del Trabajo. II. Don Fernando Cancino Rojas, cédula de identidad Número nueve millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro guion ocho, quien se desempeñó como "*Director de Control*" hasta el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, fecha en la que fue

desvinculado por la causal de *"Desahucio escrito del empleador"* contemplada en el artículo ciento sesenta y uno inciso segundo del Código del Trabajo. Que dicha demanda se ha fundamentado en que sus despidos habrían vulnerado sus derechos fundamentales y más específicamente: Uno. Derecho a la no discriminación, alegando que el despido fue un acto discriminatorio basado en motivos de carácter político. Dos. Libertad de trabajo, alegando que fueron desvinculados de manera abrupta por razones de carácter netamente políticos. Que la cuantía demandada por cada uno de los demandantes se compone de la siguiente forma: I. Paz Ortuzar Fuenzalida: Uno) **cuarenta y un millones ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos pesos** por concepto de vulneración de derechos fundamentales. Dos) **dos millones novecientos cuarenta y tres mil ciento tres pesos** por concepto de recargo del treinta por ciento por concepto de despido injustificado. Tres) **setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos** por devolución del aporte de cesantía. Cuatro) **quinientos mil pesos** por bono de responsabilidad no pagado. Total demandado: cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos. II. Fernando Cancino Rojas: Uno) **cincuenta y un millones trescientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos** por concepto de vulneración de derechos fundamentales. Dos) **un millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos** por concepto de recargo del treinta por ciento por concepto de despido injustificado. Tres) **un millón ciento setenta y siete mil treinta y ocho pesos** por devolución del aporte de cesantía. Total demandado: cincuenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil setecientos pesos. Ahora con fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro se alcanzó un principio de acuerdo con los demandantes Paz Ortuzar Fuenzalida y Fernando Cancino Rojas, ambos demandantes, los que se desglosan

de la siguiente manera: Uno) Respecto a doña Paz Ortuzar, se propone el pago del equivalente a cinco remuneraciones, lo que corresponde a la suma de dieciséis millones doscientos mil novecientos sesenta pesos, tomando como base una remuneración de tres millones doscientos cuarenta mil ciento setenta y dos pesos. El monto anteriormente indicado equivale al treinta y cinco coma siete por ciento del monto solicitado por la demandante, generando un ahorro del sesenta y cuatro coma tres por ciento del monto demandado. Dos) Respecto a don Fernando Cancino, se propone el pago del equivalente a diez remuneraciones, lo que corresponde a la suma de cuarenta y seis millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos sesenta pesos, tomando como base una remuneración de cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis pesos. El monto anteriormente indicado equivale al ochenta y cinco coma doce por ciento del monto solicitado, lo que representa un ahorro del catorce coma ochenta y ocho por ciento respecto de lo demandado. Dichos montos deben pagarse con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro. Ahora bien, el día veintiocho de marzo del presente año, se tomó acuerdo en Sesión Ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal, atendiendo a que se solicitó en dicha oportunidad la delegación de funciones respecto al artículo veintitrés del Estatuto de la COMUDEF, esto es, la representación judicial y extrajudicial, toda vez que el Secretario General debe firmar transacciones extrajudiciales, de competencias propias del Presidente del Directorio. Respecto a la representación judicial, se señaló que todas aquellas que superen las cuatrocientos UTM se deben someter a votación de Directorio. Lo anterior mencionado se encuentra reducido en Escritura Pública con fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro bajo el Repertorio Número mil cuatrocientos seis. Debido a ello, es que el Secretario General viene a solicitar

autorización para llegar al avenimiento antes señalado, respecto de los que se ha arribado a un acuerdo. La señora Violeta Chacón consulta si existe disponibilidad presupuestaria para llegar a dicho acuerdo. El Secretario General señala que los montos se encuentran disponible por parte de la Corporación Municipal, y que serán entregados con recursos propios de esta entidad. Don Eduardo Ramírez consulta si con esto se estaría cumpliendo lo acordado en los directorios anteriores. El Secretario General, señala que efectivamente se está cumpliendo con lo acordado en los directorios anteriores, en especial, con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro. En votación, deliberan un momento. Doña Violeta Chacón Zúñiga, vota a favor, y aprueba el avenimiento parcial causa RIT T- trescientos nueve- dos mil veinticuatro del Primer Juzgado de Letras de Santiago, respecto a los funcionarios Fernando Cancino Rojas y Paz Ortuzar Fuenzalida. Don Eduardo Ramírez Carrasco, vota a favor, y aprueba el avenimiento parcial causa RIT T- trescientos nueve- dos mil veinticuatro del Primer Juzgado de Letras de Santiago, respecto a los funcionarios Fernando Cancino Rojas y Paz Ortuzar Fuenzalida. El Alcalde (s), don Carlos San Martín Alegría, vota a favor, y aprueba el avenimiento parcial causa RIT T- trescientos nueve- dos mil veinticuatro del Primer Juzgado de Letras de Santiago, respecto a los funcionarios Fernando Cancino Rojas y Paz Ortuzar Fuenzalida. Se entiende aprobado por unanimidad. Siendo las dieciseis: quince horas, el Sr. Secretario General da por concluida la reunión de directorio. Por este acto, el directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **CARLOS SAN MARTÍN ALEGRÍA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO (S)**, de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO DIRECTOR SECRETARIO** y de **VIOLETA CHACON ZUÑIGA DIRECTORA TESORERA."**

Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura
firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia.
Doy Fe. 



RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS

C.I. 



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-01-2025 bajo el Repertorio 151.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 17:49 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-135708



NOTARIA

JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELÉFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - lvaquez@notariajaimebernales.cl

REPERTORIO N° 151 - 2025

dr

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 10 DE OCTUBRE
DE 2024.**

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudéf, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafin Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **"ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. Siendo las dieciseis: quince se inicia la Sesión extraordinaria de Directorio con la asistencia del Presidente

del Directorio y Alcalde de la Municipalidad de La Florida, don Rodolfo Carter Fernández; Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco; Director Tesorero doña Violeta Chacón Zúñiga; Director don Eduardo Abadal Reyes y el Sr. Secretario General don Cristian Águila Jorquera, en modalidad telemática. En calidad de invitados asisten, doña Aldana Romero, Jefa de Rendición de Cuenta y Viviana León Subdirectora de la Dirección de Control. **Tabla: Uno. Manual de Procedimientos de Contratación a Honorarios Dos. Manual de Procedimientos de Rendiciones y Rectificaciones de Cuentas de Recursos destinados a Educación.** Abre la sesión el sr. **Secretario General, don Cristián Águila Jorquera, señalando** que habiendo quorum completo de Directorio de la COMUDEF, se da inicio a la sesión extraordinaria, cuyo puntos son los siguientes: **Uno. Manual de Procedimientos de Contratación a Honorarios** El sr. Secretario General inicia el punto señalando que el objetivo de esta sesión es aprobar los manuales de procedimientos de contratación de prestación a servicio de honorarios. En lo que se atiende al procedimiento de contratación de prestación a servicios de honorarios es importante recalcar que existió un informe de investigación por parte de la Contraloría General de la República el Nro. Setecientos diez de fecha veintidós/ cero cuatro/ dos mil veinticuatro, el cual concluye que la Corporación Municipal de la Florida debe confeccionar y formalizar un Manual de Procedimientos de Contratación a Honorarios. Debido a ello, es que el Secretario General viene a solicitar formalizar el Manual de Procedimiento de Contratación a Honorarios, el cual señale los procesos que serán llevados a cabo para la ejecución del pago y termino anticipado de los servicios. En votación, deliberan un momento. Don Eduardo Abadal aprueba el Manual de Procedimientos de Contratación a Honorarios. Doña Violeta Chacón aprueba el Manual de

Procedimientos de Contratación a Honorarios. Don Eduardo Ramírez aprueba el Manual de Procedimientos de Contratación a Honorarios. El sr. Alcalde, aprueba el Manual de Procedimientos de Contratación a Honorarios. Se entiende aprobado por una unanimidad. **Dos. Manual de Procedimientos de Rendiciones y Rectificaciones de Cuentas de Recursos destinados a Educación.** En el marco de la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República durante el año dos mil veinticuatro, a los procesos de rectificación de los recursos SEP y PIE, en el período comprendido entre los años dos mil veinte y dos mil veintitres, se detectó la ausencia de un manual de procedimiento interno relacionado con la rectificación de la rendición de cuentas. Este es el origen por el cual este equipo, esta Corporación Municipal, realizó un manual de procedimiento interno que viene precisamente a ser presentado ante este Directorio para su aprobación. El objetivo del manual de procedimiento es precisamente asegurar el cumplimiento de los requisitos de rendiciones, conforme a las normas legales fijadas por la Contraloría, tanto por la Contraloría como por la Superintendencia de Educación. En votación, deliberan un momento. Don Eduardo Abadal aprueba el Manual de Procedimientos de Rendiciones y Rectificaciones de Cuentas de Recursos destinados a Educación. Doña Violeta Chacón aprueba el Manual de Procedimientos de Rendiciones y Rectificaciones de Cuentas de Recursos destinados a Educación. Don Eduardo Ramírez aprueba el Manual de Procedimientos de Rendiciones y Rectificaciones de Cuentas de Recursos destinados a Educación. El sr. Alcalde, aprueba el Manual de Procedimientos de Rendiciones y Rectificaciones de Cuentas de Recursos destinados a Educación. Se entiende aprobado por una unanimidad. Siendo las 16:45 horas, el Sr. Secretario General da por concluida la reunión extraordinaria del Directorio. Por este acto, el

Directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **RODOLFO CÁRTER FERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO DIRECTOR SECRETARIO**, de **VIOLETA CHACON ZUÑIGA DIRECTORA TESORERA** y de **EDUARDO ABADAL REYES DIRECTOR**.-” Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe 

RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS C.I. 



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-01-2025 bajo el Repertorio 152.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 17:49 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-135709



NOTARIA
JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELÉFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - lvasquez@notariajaimebernales.cl

REPERTORIO N° 152 - 2025

dr

ACTA SESIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
DE LA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a trece de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudéf, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

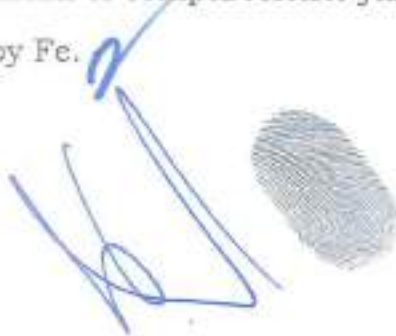
[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafín Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **"ACTA SESIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA.** En Santiago de Chile, comuna de La Florida, a



veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las dieciseis: cero cero, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación, en dependencias de esta, ubicada en calle Serafin Zamora Número seis mil seiscientos, con la asistencia de don Gabriel Díaz Oliva, Presidente del Club de Leones Sur de La Florida; don Eduardo Ramírez Carrasco, Secretario y Ministro de Fe Directorio Comudéf; y el Presidente del Directorio, el Alcalde Rodolfo Carter Fernandez, asisten también Cristian Águila Jorquera, en su calidad de Secretario General de Comudéf, Don Marcelo Garrido Melo, Director de Educación de Comudéf (s), Don Alfredo Bravo Bolívar y Director de Salud de Comudéf, don Alejandro Huilipan F., Director de Administración y Finanzas de Comudéf. Tabla: Aprobación de la Memoria y Balance Institucional del año dos mil veintitrés. **Punto en Tabla: Aprobación de la Memoria y Balance Institucional, correspondiente al año dos mil veintitrés.** Se abre la sesión, y se hace entrega a los asistentes, la Memoria y Balance Institucional correspondiente al año dos mil veintitrés. El Secretario General de la Comudéf señala que, al término de la sesión, se enviará por correo electrónico a todos los socios la Memoria y Balance Institucional dos mil veintitrés. El Secretario General de la Comudéf señala que queda a disposición para cualquier consulta respecto a la Memoria y Balance Institucional entregada. El Secretario de Directorio don Eduardo Ramírez Carrasco comenta la Memoria Institucional dos mil veintitrés, que reúne las principales acciones y puesta en marcha de los distintos programas que lideró Secretaría General, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna, implementando estrategias que aporta al desarrollo de políticas locales en materias de salud y educación, e impacten en lo

social y comunitario. El Secretario General de la Comudéf hace un repaso respecto de las actividades que se han puesto a disposición de la comunidad durante el presente año, tales como seminarios de salud y educación, obras y ampliaciones en centros de salud, entre otros. En tal sentido, extiende invitación a los socios para participar en las labores de la Corporación, de cara a las actividades planificadas a fin de año. El Secretario de Directorio don Eduardo Ramírez Carrasco hace referencia las labores de vacunación y programas de salud y destaca nuevamente los logros comunales. El Director de Salud de Comudéf acota que las iniciativas municipales tales como el programa Médico a Domicilio, médico en tu barrio, clínica ginecológica móvil, las motos de rescate, los camiones ambulancia (UTI Móvil) y los operativos de administración de complejos vitamínicos, entre otros proyectos, sumado al despliegue de los Centros de Salud Familiar y dispositivos de Salud Mental, son el eje transversal de entrega de servicios de salud, las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana. El Secretario General de Comudéf apunta que las labores han sido posible gracias a la logística, instalaciones y gestión de la Corporación y sus funcionarios. El Director de Educación de Comudéf indica que, para el año dos mil veintitrés, estableció una planificación que, si bien contemplo los estándares y normativas ministeriales, además incorporó un enfoque local fundamentado en las necesidades de cada comunidad educativa de acuerdo a los diagnósticos desarrollados por el equipo de Educación. **ACUERDO: En forma unánime la Asamblea General de Socios aprueba la Memoria Institucional y Balance de Comudéf correspondiente al año dos mil veintitrés, dando cumplimiento a los Estatutos de la Corporación.** Siendo las dieciséis. veinte y dando cumplimiento al objetivo de esta Asamblea

General de Socios, se pone término a ésta, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de Comudéf. Por este acto, los Socios confieren mandato especial a don Rodrigo Garcés Rojas, cédula nacional de identidad número diecisiete millones veintinueve mil setecientos treinta y uno guion cinco, Director de Control, para reducir a escritura pública la presente acta. Hay firmas de **Eduardo Ramirez Carrasco Director Secretario**, de **Gabriel Díaz Oliva Socio** y de **Rodolfo Carter Fernández Presidente del Directorio.** Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe.



RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS

C.I. [REDACTED]



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 24-01-2025 bajo el Repertorio 282.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaría de Santiago, a las 18:05 horas del día de hoy.
Santiago, 24 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-137438

REPERTORIO N° 282 - 2025

dr

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 08 DE ENERO DE
2025.**

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticuatro de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudéf, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafín Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **"ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Siendo las dieciséis: treinta y cinco horas se inicia la Sesión Extraordinaria de Directorio con la



asistencia del Presidente del Directorio y Alcalde de la Municipalidad de La Florida, don Daniel Reyes Morales; Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco; Director Tesorero doña Violeta Chacón Zúñiga; Director don Eduardo Abadal Reyes y el Sr. Secretario General, don Juan Antonio Abarca Soto, en modalidad híbrida. En calidad de invitados asisten, don Rodrigo Garcés Rojas, asesor del Secretario General. Tabla: UNO.- Designación de Miembros del Directorio, conforme al artículo quince de los Estatutos de la Corporación Municipal de La Florida. Abre la sesión el Sr. Alcalde y Presidente del Directorio, don Daniel Reyes Morales, que habiendo quorum completo de Directorio de la **COMUDEF**, se da inicio a la sesión extraordinaria, cuyo punto único es el siguiente. UNO.- Designación de Miembros del Directorio, conforme al artículo quince de los Estatutos de la Corporación Municipal de La Florida.- El Sr. Secretario General inicia el punto señalando que conforme al artículo 15 de los Estatutos de la Corporación, la corporación será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros cuyos cargos serán concejiles, además del Presidente, que será el respectivo Alcalde, quién ejercerá sus funciones por sí mismo o por intermedio de la persona que él lo estime conveniente. Uno de los Directores será elegido por el Alcalde en una lista que le enviará el directorio de la Corporación (...). Otro miembro del directorio será de libre designación del Alcalde y permanecerá en su cargo mientras no sea removido por éste (...). Los dos miembros restantes serán elegidos de entre los socios activos por la Asamblea General de Socios. Al respecto cabe hacer algunas precisiones. En cuanto al Director designado en virtud del artículo quince "Uno de los Directores será elegido por el Alcalde en una lista que le enviará el directorio de la Corporación (...)", este nombramiento se modificó por la letra i) del artículo setenta y nueve de la Ley dieciocho mil

seiscientos noventa y cinco, dicha elección la debe realizar en conjunto con el Concejo Municipal, hoy esta designación recae en el Director don Eduardo Ramírez Carrasco, cuyo cargo ocupa hace más de treinta años. Otro miembro del directorio será de libre designación del Alcalde y permanecerá en su cargo mientras no sea removido por éste (...), esta designación recae en don Eduardo Abadal Reyes. Los dos miembros restantes serán elegidos de entre los socios activos por la Asamblea General de Socios. Dicha designación recae en la Sra. Violeta Chacón. El segundo director, renunció. El Presidente del Directorio, indica que Don Eduardo Ramírez Carrasco, lo conoce desde que el fue Secretario General de la Corporación, miembro del Directorio desde el año noventa, ininterrumpidamente. De profesión Kinesiólogo clínico, con magister en Salud Pública de la Universidad Católica, Doctor en Medicina Física de la Universidad Católica de Amberes, Bélgica. Por lo cual, conforme al Título Cuarto del Directorio, artículo quince, se propone en votación la elección de Don Eduardo Ramírez Carrasco, RUT tres millones ochenta y un mil doscientos cuarenta y tres guion tres. Don Eduardo Abadal Reyes aprueba la elección de Eduardo Ramírez Carrasco, como miembro del Directorio. Doña Violeta Chacón Zúñiga aprueba la elección de Eduardo Ramírez Carrasco, como miembro del Directorio. El Sr. Alcalde, Presidente del Directorio, aprueba la elección de Eduardo Ramírez Carrasco, como miembro del Directorio. El Sr. Alcalde, señala que habiendo unanimidad de todo el directorio y aprobada la elección de Don Eduardo Ramírez Carrasco, correspondería enviar a aprobación su nombramiento al Concejo Municipal, conforme al artículo setenta y nueve, letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Presidente del Directorio, indica que en relación a la causal sobre "otro miembro del directorio será de libre designación del Alcalde y permanecerá en su cargo mientras no sea

removido por éste (...)", no realizará cambios en el actual Director que fue nombrado bajo dicha causal, ratificando la designación en Don Eduardo Abadal Reyes, dada toda su experiencia y expertis en el ámbito privado. Don Eduardo Ramírez Carrasco, está muy de acuerdo, ya que siempre en todas las sesiones, tiene muy buenas intervenciones y aportes, siempre en post de resguardar los intereses de la Corporación y eficiencia de los recursos públicos. Por acuerdo unánime, de todos los miembros del Directorio, se entiende ratificado el cargo de Don Eduardo Abadal Reyes. Siendo las diecisiete: cincuenta y tres, se da por terminada la sesión extraordinaria del Directorio. Por este acto, el Directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firma DANIEL REYES MORALES, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- Hay firma de EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO, DIRECTOR SECRETARIO.- Hay firma de VIOLETA CHACON ZUÑIGA, DIRECTORA TESORERA.- Hay firma de EDUARDO ABADAL REYES, DIRECTOR.- Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe

RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS

C.I. [REDACTED]





El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 27-01-2025 bajo el Repertorio 292.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 11:25 horas del día de hoy.
Santiago, 27 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
066-137525



NOTARIA

JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELÉFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - ivasquez@notariajaimebernales.cl

REPERTORIO N° 292 - 2025

dr

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 08 DE ENERO DE
2025.**

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintisiete de Enero de dos mil veinticinco, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**, chileno, casado, Abogado Director de Control Comudef, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafin Zamora número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: **"ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Siendo las quince: cero cero horas se inicia la Sesión Ordinaria del Directorio con la asistencia del Sr.

Presidente del Directorio, el Alcalde Daniel Reyes Morales; Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco; Director don Eduardo Abadal Reyes; Directora Tesorera Sra. Violeta Chacón Zúñiga; Sr. Secretario General, don Juan Antonio Abarca Soto; Directora de Educación, doña Daniela Alvarado Rosas, don Alfredo Bravo, Director de Salud, don Alejandro Huilipan Fernández, Director de DAF y don Rodrigo Garcés Rojas, Asesor del Secretario General, en modalidad híbrida. **Tabla: Uno. Informe de gestión año dos mil veinticuatro de las Direcciones de Salud, Educación y de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, con proyección al dos mil veinticinco. Dos. Informe jurídico respecto a la ausencia de un miembro del Directorio. Tres. Informar cronograma, plazo y acciones a seguir, respecto a la demanda civil aprobada en Directorio, de fecha catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, contra el Ex Contralor General de la República. Cuatro. Propuesta de designación de Sostenedor de la Corporación Municipal de La Florida Cinco. Varios** Abre la sesión el sr. **Secretario General, don Juan Antonio Abarca**, que habiendo quorum completo de Directorio de la COMUDEF, se da inicio a la sesión ordinaria, cuyos puntos son los siguientes. **Uno. Informe de gestión año dos mil veinticuatro de las Direcciones de Salud, Educación y de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, con proyección al dos mil veinticinco.** El Sr. Alfredo Bravo comienza la exposición hablando sobre la orientación técnica red de salud, indicando los énfasis de la Planificación y Programación en Red están dados principalmente por los Objetivos Sanitarios de la Década, el Plan de Gobierno dos mil veintidós - dos mil veintiséis y el Modelo de Atención Integral con énfasis en Salud Familiar y Comunitaria, todo lo anterior además debe estar basado en las características sociodemográficas de la población, con una tendencia

creciente al envejecimiento. En el proceso de Planificación y Programación en Red, a las entidades Administradores de Salud Municipal les corresponde formular el Plan de Salud Comunal, según los énfasis de la Planificación y Programación en Red están dados principalmente por los Objetivos Sanitarios de la Década. Respecto a la jornada participativa del plan de salud, es iniciativa clave que buscó incluir a actores estratégicos para asegurar una planificación integral dos mil veinticuatro que atendiera las necesidades de todos los grupos etarios y culturales de la comunidad, además tiene como objetivo ofrecer una atención más integral y adaptada a las necesidades de la población. Informa también sobre los programas/campañas y acciones relevantes durante el dos mil veinticuatro, tales como: d. Programas Municipales: Central de rescate mil cuatrocientos dieciseis, compuesta por las motos de rescate SOS RPM, ambulancias con ocho móviles básicos y tres móviles que se utilizan para traslado de personas de dependencia severa. Médicos a domicilio: estrategia municipal que tiene como objetivo brindar una atención de salud expedita y de calidad a todos los vecinos de la comuna que presentan dificultades para acudir a un centro de salud, independiente de su sistema de previsión de salud. Actualmente el equipo está constituido por seis duplas de médico y TENS en jornada diurna y dos en jornada nocturna. Con un total de sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete atenciones, durante el periodo de enero a septiembre del año dos mil veinticuatro, se recibió un total de ciento treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro llamadas a call center, de las cuales ciento once mil novecientos uno fueron efectivamente atendidas para agendar prestaciones o atender requerimientos por médico a domicilio. **Además, en la central de rescate destacaron**

las siguientes estrategias: -Programa "Muerte digna". -Cuidados paliativos universales (CPU). -Programa de atención a usuarios dismovilizados (PAD) -Despacho de medicamentos y PACAM -Camas clínicas -Kinesioterapia respiratoria a domicilio -Rehabilitación domiciliaria -Radiografía de tórax a domicilio -Estrategia "La Florida abraza al Hospital" a. Campaña de Invierno Municipal Durante la campaña de invierno se implementó comunalmente estrategias que pretendieron dar mayor cobertura y prevenir patologías respiratorias: kinesiólogo a domicilio, radiografía de tórax a domicilio, vacunación a través de gestión municipal y la estrategia de La Florida abraza al Hospital. Respecto de la vacunación, se adquirieron dos mil vacunas privadas con Farmacias Ahumada, se gestiona con Dirección de Educación la inmunización de niños de sexto, séptimo y octavo básico de colegios COMUDEF. Además, por campaña regular de vacunación asociada a patología respiratoria se alcanzó la siguiente población, COVID-Influenza-Neumonía: ciento ochenta y seis mil ciento treinta dosis y la vacunación contra Virus Sincicial en población lactante dos mil setecientas cuarenta y seis vacunas (Nirsevimab) b. Estrategia Municipal: "La Florida abraza al Hospital de La Florida", la cual busca disminuir los tiempos de espera de atención en el Hospital de La Florida. Se realizó atención de problemas de salud categorizados como C cinco (problemas de salud no graves), cuyo equipo clínico incluyó médico, enfermero, kinesiólogo y TENS. Cabe señalar que, se otorgaron **más de seiscientas atenciones** entre los meses de Junio y Julio dos mil veinticuatro, logrando disminuir los tiempos de espera de nuestra población usuaria. Informa el Director de Salud, sobre operativos territoriales, en especial complejo vitamínico B, que en los meses de abril a diciembre se atendió un total de veinte mil novecientos veintisiete vecinos de la comuna, completando su esquema de tres

dosis de suplementación vitamínica B. Total de dosis administradas a nivel comunal: sesenta y seis mil quinientos setenta y siete. Informa también sobre operativo preventivo masculino, que, en septiembre dos mil veinticuatro, se incorporó toma de exámenes de antígeno prostático específico. Explica el Director, sobre el programa Salud Fest, micro banco de alimentos frescos, realizado en el Liceo Polivalente Municipal en concordancia con la feria de los copihues. Informa sobre el proceso de acreditación de CESFAM Bellavista, La Florida, José Alvo y Trinidad, lo cual se espera que las acreditaciones sucedan en el primer semestre dos mil veinticinco. c. Estrategias dirigidas a los funcionarios: Plan de Calidad de Vida funcionaria. primer Jornada de Salud Mental Funcionaria: trece de noviembre del dos mil veinticuatro. Modelo de trabajo que permitió participar de una experiencia de construcción de salud mental colectiva. Programa de Salud Mental funcionaria: Este programa cuenta con una coordinadora, un médico psiquiatra y dos psicólogas clínicas, quienes brindan atenciones con un total de doce sesiones psicológicas por funcionario. Se otorgaron más de quinientas atenciones durante el año. Entrega de uniformes para funcionarios: Compra de uniformes y elementos de protección personal para los funcionarios de establecimientos de salud y red de rescate. Carrera funcionaria ley Número diecinueve mil trescientos setenta y ocho: La carrera funcionaria en la comuna de La Florida, el compromiso de la autoridad comunal de disponibilizar recursos para su mejora, otorgando cuatrocientos millones de pesos para este ítem en el año dos mil veinticuatro y lo que permitió el efectivo desarrollo en la carrera funcionaria de los trabajadores de todas las categorías. e. Proyectos de Infraestructura, el cual explica sobre el centro de imágenes, ampliación de sala de habilitación TEA, Proyectos de



médico en tu barrio, ampliación sede Gerónimo de Alderete Número novecientos cincuenta, proyecto médico en tu barrio "habilitación nueva sede en barrio Troncal San Francisco", entre otros. El Presidente del Directorio, da las gracias al Director de Salud por la exposición, además informa que concurrió hoy al mil cuatrocientos dieciseis centro de rescate y vivenció in situ lo importante de todos los programas informados en Directorio, además propone, si es factible que se puede innovar el centro de llamadas del mil cuatrocientos dieciseis, que un profesional de salud, pueda atender de forma telemática, algunos casos que no son de suma urgencia, para reducir la carga de llamadas de "urgencias" y puedan concurrir los equipos especializados para dar respuesta de forma veloz. También el Presidente del Directorio, menciona lo importante del plan muerte digna, influenza, complejo vitamínico b, banco de alimentos entre otros. Respecto al médico a domicilio, señala que somos la única comuna a nivel nacional, que tenemos este programa el cual realiza más de sesenta mil atenciones, durante el periodo de enero a septiembre del año dos mil veinticuatro, se recibió un total de ciento treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro llamadas a call center, de las cuales ciento once mil novecientos uno fueron efectivamente atendidas para agendar prestaciones o atender requerimientos por médico a domicilio. Con todo, solicita para la próxima Sesión Ordinaria del Directorio, la entrega de una carta gantt, en el cual informe seguimiento de acciones de la propuesta de reposición del CESFAM los Quillayes y de la creación del décimo CESFAM. En cuanto a la evaluación dos mil veinticuatro y proyecciones dos mil veinticinco del área de Educación, la Directora de Educación, Daniela Alvarado, entrega los datos de asistencia reportados por los establecimientos educacionales, los cuales en abril de dos mil veinticuatro, la asistencia promedio del sistema

escolar aumentó a un ochenta y nueve por ciento, pero permanece debajo de sus niveles observados para el mismo mes en los años anteriores a la pandemia de Covid-diecinueve y el cierre de escuelas (noventa y uno coma cinco por ciento en dos mil diecinueve y noventa y uno coma siete por ciento en dos mil dieciocho, respectivamente) Fuente: Acción Educar. AÑO dos mil veintitres POR CIENTO ASISTENCIA setenta y seis coma sesenta y ocho VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR AÑO dos mil veinticuatro POR CIENTO ASISTENCIA setenta y nueve coma sesenta y cinco VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR aumenta tres coma ochenta y nueve. Respecto a los datos de asistencia de los jardines infantiles VTF Comudéf, los datos de la asistencia es la siguiente: AÑO dos mil veintitres POR CIENTO ASISTENCIA sesenta coma cero VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR AÑO dos mil veinticuatro POR CIENTO ASISTENCIA sesenta y siete coma dos VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR aumenta siete coma dos por ciento. En relación a lo anterior, se creo un plan comunal de fomento a la asistencia, que contribuya a elevar los porcentajes promedios de asistencia escolar, en los establecimientos educacionales de la red COMUDEF. Cabe señalar que, la Directora de Educación informa sobre el Estado de avance traspaso servicio local SLEP "La Quebrada" Etapa Anticipación, indicando que se trabajó en la fase de anticipación al traspaso del Servicio Local de Educación "La Quebrada", la cual requirió levantar información respecto al estado actual de los establecimientos educacionales, en los siguientes aspectos: -Nómina y contratos de profesionales de la educación y asistentes de la educación Inventario de bienes muebles e inmuebles -Comodatos Colegios y Jardines Infantiles -Contratos o convenios vigentes con terceros -Catastro de los servicios prestados dentro de la comuna Con el objeto de dar estricta observancia a lo

previsto en la Ley Número veintiún mil cuarenta, se hizo entrega del Decreto Alcaldicio Número cinco mil setecientos diecinueve, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro. Además, informa sobre el trabajo realizado de la dotación docente dos mil veinticinco, retiro de docentes años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte, primer conversatorio comunal del PADEM dos mil veinticinco, concursos de ADP dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, evaluación y monitoreo de ADP, fortalecimiento de redes en la subdirección de infancia, concejo de párvulos de jardines infantiles y firma de convenios. En cuanto a la dimensión pedagógica, la Directora informó sobre programa Redes Comunes, ensayos PAES-CPECH, Feria Comunal de Educación Superior, Proyecto "Lo esencial es invisible a los ojos", "Pequeños aventureros descubren la escuela", pasantía a jardines infantiles, entre otros. Respecto al programa Equinoterapia, permite a los estudiantes con NEEP progresar hacia un desarrollo más integral, mejorando su relación y comunicación con pares, la tolerancia a la frustración, la flexibilidad de patrones y estructuras conductuales para una mejor adaptación a la vida. Actualmente la cobertura del programa en los colegios es de doscientos cincuenta estudiantes de agosto a noviembre de cada año. Se realiza en los colegios Capitán Pastene, Sol del Illimani, Alto Cordillera, Las Araucarias, Indira Gandhi Bellavista Cabildo, Froilán Santa Irene Samorito, Los Navíos, LBEBVM, Maestra Elsa, Cardenal Samoré, Guardiamarina, Los Almendros, Sótero de Río, Marcela Paz, Nuevo Amanecer, María Elena, Las Lilas y Lo Cañas. Salas de Contención Emocional y Habilitación TEA, realizaron apoyo a estudiantes con NEEP con condición del espectro autista, déficit intelectual leve o moderado, trastorno Motor, multidéficit y síndrome de Down. Estudiantes con dificultades para interactuar con el medio, escasa motivación, con necesidad de estimulación sensorial,

dificultades en el lenguaje expresivo y comprensivo, frecuentes problemas físicos: visuales, motores, auditivos con escasas habilidades sociales, falta de autonomía y dificultades de percepción. Colegios que se encuentran son Capitán Pastene, Sol del Illimani, Alto Cordillera, Indira Gandhi, Bellavista Cabildo y Froilán. En cuanto al lineamiento de la Dimensión, formación y Convivencia Escolar, la Directora informa sobre el programa ministerial de revinculación Educativa, programa a convivir se aprende, programa HPV I y II ciclo, programa cuatro a siete, talleres de formación integral/EDEX, juegos nacionales deportivos escolares, competencia comunal de cueca escolar, torneo comunal relámpago de tenis de meso en Cenco La Florida, torneo comunal relámpago de baloncesto tres x tres Cenco Florida. Posterior a eso, entrega lineamientos sobre educación parvularia, en cuanto a la dimensión familia y comunidad, dimensión bienestar integra. En cuanto a la dimensión recursos humanos y financieros, la directora informa lo siguiente: tres mil ciento treinta horas docentes según Plan de Estudios nacional. Número de personas trescientos noventa y seis Legislación Laboral Plazo Fijo Número de personas cincuenta y nueve Legislación Laboral Reemplazo Número de personas quinientos sesenta y nueve Legislación Laboral Titulares Número de personas mil veinticuatro Legislación Laboral Total Número de personas doscientos treinta y nueve Legislación Laboral Plazo Fijo Número de personas seiscientos veintinueve Legislación Laboral Indefinido Número de personas ochocientos sesenta y ocho Legislación Laboral Total. Finalmente, entrega licitaciones realizadas el dos mil veinticuatro y a publicar el dos mil veinticinco, proyectos de mantención e infraestructura y lineamientos proyectos al primer semestre dos mil veinticinco, los cuales son los siguientes: - Plan de preparación para inicio año escolar: Durante enero se programará las mantenciones y



reparaciones de obras menores, de acuerdo al catastro entregado por cada director/a. -Licitación de Limpieza y Aseo dos mil veinticinco, se programará la limpieza y sanitización de los colegios, como etapa de preparación para el inicio de año escolar. -Inicio año escolar dos mil veinticinco. La Dirección de Educación diseña y planifica una actividad de inicio del año escolar dos mil veinticinco para marcar el comienzo de un nuevo ciclo académico con un enfoque colaborativo e inclusivo. - Salas de contención emocional y habilitación TEA Se proyecta implementar seis nuevas salas de contención emocional y habilitación TEA, lo cual sumaría doce salas en colegios COMUDEP. Proyección concursos alta dirección pública dos mil veinticinco: Maestra Elsa Santibáñez Indira Gandhi Andrés Bello Las Araucarias Publicación concurso segunda quincena enero dos mil veinticinco. Inicio de funciones: inicio de segundo semestre dos mil veinticinco En cuanto a las proyecciones de la Subdirección de infancia primer semestre dos mil veinticinco, la directora informa lo siguiente: - Plan de preparación para inicio año parvulario Programación de mantenciones y reparaciones de obras menores, de acuerdo al catastro entregado por cada directora. Dotación de Personal Dar cumplimiento al decreto trescientos quince, con la dotación y perfil idóneo. -Inauguración año lectivo dos mil veinticinco Educación Parvularia La Subdirección de Infancia, organiza la inauguración marcando la primera etapa educativa para los párvulos, a realizarse JI Barco de Colores (Primera semana de abril) Planes de Mejoramiento Educativo (PME año dos ciclo dos), Actualización y ajustes los Proyectos Educativos Institucionales y los documentos de gestión educativa, reglamentos internos, protocolos, planes de mejora, entre otro, de los quince Jardines Infantiles. Encuentro Concejo de Párvulos, Encargadas referentes a: Ciudadanía, Inclusión, PISE, Convivencia y de la Red de Educación

Parvularia. El Sr. Presidente del Directorio le da las gracias a la Directora de Educación y la presenta frente al Directorio. Comenta sobre los proyectos de sala de contención emocional y habilitación TEA y solicita que se entregue en la próxima Sesión Ordinaria de Directorio, una propuesta que apunte al colegio los Quillayes como centro TEA a nivel comunal y se reúnan con la Dirección de SECPLA para ver posibles financiamientos. Además, señala que si es posible modernizar las bibliotecas de los colegios, extender su horario, mejorar la tecnología y catálogos de libros, entre otros. El Sr. Secretario General, le indica al Presidente del Directorio, que tuvo una reunión con la Directora de Educación y se solicitó levantar datos duros que dicen relación cuantos niños de nuestros establecimientos de primero a cuarto básico saben leer, con el objeto de modernizar nuestras bibliotecas y darles espacios de motivación para ellos. Respecto a la presentación de la Dirección de Administración y Finanzas, se acuerda que será presentada en la próxima Sesión Ordinaria de Directorio. **Dos. Informe jurídico respecto a la ausencia de un miembro del Directorio.** El Sr. Secretario General indica que, en las carpetas entregadas al Directorio, se encuentra un informe jurídico respecto a la ausencia de un miembro del Directorio. Cabe señalar que, en el Título cuarto de los estatutos de la Corporación Municipal, "Del Directorio", señala en su artículo veinte lo siguiente: "En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio nombrará un reemplazante que durará en sus funciones solo el tiempo que falte para completar el periodo del Director reemplazado. Para estos efectos, se entiende por ausencia o imposibilidad, aquellas que determinen que un Director no puede ejercer su cargo por un periodo continuado de más de tres meses." En un momento fue Gerardo Zelaya, quien renunció, por lo



cual se ha estado sesionando con la Sra. Violeta Chacón Zúñiga, don Eduardo Ramírez Carrasco y don Eduardo Abadal Reyes. En virtud de esto, propone el Secretario General, terminado el Directorio Sesionar de forma extraordinaria, para aprobar el nombramiento de dos directores conforme al artículo quince de los estatutos de la Comudéf. El Sr. Secretario General, propone en votación, sesión extraordinaria al término de esta, para designar dos directores conforme al artículo quince de los Estatutos de la Comudéf. En votación, deliberan un momento. Doña Violeta Chacón Zúñiga, vota a favor. Don Eduardo Abadal Reyes, vota a favor. Don Eduardo Ramírez Carrasco, vota a favor. El Sr. Presidente del Directorio, vota a favor. Se entiende aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente del Directorio, solicita que para el próximo directorio se presente una propuesta de modificación de Estatuto. **Tres. Informar cronograma, plazo y acciones a seguir, respecto a la demanda civil aprobada en Directorio, de fecha catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, contra el Ex Contralor General de la República.** El Sr. Secretario General, comenta que adjunto a las carpetas de los miembros del Directorio hay una minuta explicativa del caso. El Presidente del Directorio solicita una segunda revisión de cuando se contabiliza los plazos de la prescripción de la acción civil para exponer en la próxima sesión. **Cuatro. Propuesta de designación de Sostenedor de la Corporación Municipal de La Florida** El sostenedor de los colegios de la red pública de la Comuna de La Florida es la Corporación Municipal de Salud y Educación. La gestión del sostenedor municipal, como nivel local dentro del sistema actual, es un elemento crucial en la articulación de los equipos directivos y docentes de los establecimientos. Como nivel intermedio, deben tener capacidades en temas de mejoramiento educativo, en particular, apoyo pedagógico y psicosocial, planificación y evaluación

educativa, y fortalecimiento de capacidades de gestión. El DFL dos del Ministerio de Educación, señala en su artículo cuarenta y seis, una serie de deberes del representante legal ante los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional de Educación (Ministerio de Educación, Subsecretarías de Educación y de Educación Parvularia, Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial, Dirección de Educación Pública, etc), y que dicen relación con elementos técnicos pedagógicos, como el proyecto educativo, programas de estudio, cumplimientos de estándares nacionales de aprendizaje, entre otros. Atendida a la especificidad técnico pedagógica de estas funciones, y sin perjuicio de la obligación de velar por el cabal cumplimiento por el correcto funcionamiento de la Corporación que le asiste al Secretario General de la misma, es necesario y conveniente que la Directora de Educación de esta Corporación asuma el rol de sostenedora de la misma, ante el Ministerio de Educación. El Sr. Secretario General, propone en votación, que la sostenedora de la Corporación Municipal de La Florida, de la Directora de Educación, la Srta. Daniela Alvarado Rosas Rut [REDACTED]

[REDACTED] En votación, deliberan un momento. Doña Violeta Chacón Zúñiga, vota a favor. Don Eduardo Abadal Reyes, vota a favor. Don Eduardo Ramírez Carrasco, vota a favor. El Sr. Presidente del Directorio, vota a favor. Se entiende aprobada por unanimidad, la designación de la Srta. Daniela Alvarado Rosas, Rut quince millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis guion dos, como Sostenedora de la Corporación Municipal de La Florida. **Cinco. Varios** El Sr. Secretario General señala que con fecha siete de enero de dos mil veinticinco, el Director Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco remitió una solicitud en el cual se de a conocer en la sesión ordinaria del día de hoy, en términos de saber

si COMUDEF cuenta con un programa de cumplimiento preventivo (compliance) o un profesional que cumpla esta función, acerca de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (corporaciones y fundaciones) frente a delitos de receptación, soborno entre privados, negociación incompatible, apropiación indebida, administración desleal, entre otros que señala dicha ley. Conforme a lo anterior, el Sr. Secretario General entrega un modelo de cumplimiento de la Ley Número veinte mil trescientos noventa y tres, que se propone incorporar en el presente año. Además, indica que instruyó al Director de Control, realizar una matriz de riesgo e identificar cuales son de alto impacto que pueda afectar al Presidente del Directorio, sus miembros y al personal de la Comudéf y con ese propósito definir las medidas de mitigación. El Presidente del Directorio, da una introducción de lo que señala la ley veinte mil trescientos noventa y tres, indica que estamos obligados a tener modelos de prevención y requiere designar un oficial de cumplimiento, cuyo perfil del cargo debe tener la expertis en la materia, que debería estar resuelto en el Directorio de Marzo. Instruye que para el dos mil veinticinco esté implementado dicho modelo de cumplimiento, conforme a la ley Número veinte mil trescientos noventa y tres. Finalmente, don Eduardo Abadal Reyes, solicita información respecto la ley Número veintiún mil seiscientos cuarenta y tres que modificó el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, conocida como "Ley Karin". Siendo las dieciséis: treinta y cuatro horas, el Sr. Secretario General da por concluida la reunión de directorio. Por este acto, el Directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **DANIEL REYES MORALES, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO, DIRECTOR SECRETARIO**, de **VIOLETA CHACON**



NOTARIA
JAIME BERNALES LARRAÍN



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELEFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajalmabernales.cl - lvasquez@notariajalmabernales.cl

ZUÑIGA, DIRECTORA TESORERA y de **EDUARDO ABADAL REYES, DIRECTOR.** Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe. 



RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS C.I. 





INUT
JANIE DE ALVARADO
NOTARIA DE L